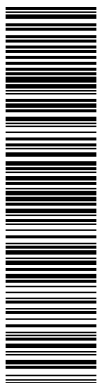


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 2021-05 -18 JG 1.- CER (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T1AEG-6Y13U-J9INZ Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2021 a las 12:21:32 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 19/05/2021 11:58 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 19/05/2021 12:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2021 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10049864 T1AEG-6Y13U-J9INZ EB9E2EBDBFC7658104639A890627B0E26146736) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el martes, 18 de mayo de 2021, fuera del Orden del Día, y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**1.- MODIFICACIÓN DE LA RPT Nº 15 FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

Se da cuenta de la propuesta del Concejales de Gobierno de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo de fecha 11 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“La RPT, como instrumento de organización, tiene carácter dinámico y, por tanto, debe adaptarse a las nuevas necesidades que vayan surgiendo con el transcurso del tiempo.

Es bajo esta perspectiva y a propuesta de la Concejalía de Gobierno de Cultura que se propone una modificación de la RPT en los términos que a continuación se indican:

- Modificación el puesto de trabajo de Adjunto/a a Coordinadores/as de Actividades Culturales FMC para que la misma pueda ser desempeñada por un Grupo/Subgrupo A2/C1, con complemento de destino nivel 22 y 28 puntos en valoración del puesto a afectos de complemento específico. Se acompaña ficha descriptiva.”==

Visto acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la FMC, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a martes, 18 de mayo de 2021, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).